CONTRATO N° 07 /2019

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma Publicidad Martínez de Juan Leoncio Martínez

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2019 "Servicios de Organización Integral de Eventos", ID N° 357.117.

De Juan L. Martínez G.
RUC 240095-2
021 604 028 / 0981 43 43 96
San Roque González Nº 1966
Asunción - Paraguay

PUBLICIDAD MARTINEZ

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Condiciones Especiales del Contrato

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **No Aplica.**
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: **Secretaria Nacional de Cultura – Dirección de Contrataciones** Dirección: EEUU Nº 284 esq. Mcal. Estigarribia. Planta baja. Piso/Oficina: Dirección de Contrataciones Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: No Aplica Teléfono: (59521) 442.519 Fax: (59521) 442.515 int. 230 Dirección electrónica: uoccultura@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: el procedimiento de avenimiento contemplado en el título octavo, capítulo segundo de la ley. En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de mediación y arbitraje.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **No Aplica.** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. **No Aplica.**
CGC 13	El precio del contrato será reajustable. El precio del Contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente formula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ Dónde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste solo será aplicado a solicitud del contratista

De Juan L. Martínez G.
RUC 240095-2
PUBLICIDAD MARTINEZ
021 604 028 / 0981 43 43 96
San Roque González Nº 1966
Asunción - Paraguay

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago será efectuado por la Secretaría Nacional de Cultura en Guaraníes de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. Al tratarse de un Llamado Plurianual, la validez de la contratación se encuentra sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2020. **Documentos exigidos para el Pago:** - Factura Crédito - Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3.439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. El pago se realizará dentro de los **60 (sesenta) días posteriores a la entrega de la FACTURA,** vía Pago Directo (Red Bancaria), por lo cual el proveedor deberá presenta constancia de un banco de plaza con el cual opera.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0,1* % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 21.3	**No Aplica**.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **No Aplica**.
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **No Aplica.**
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: **No Aplica.**

De Juan L. Martínez G.
RUC 240095-2
PUBLICIDAD MARTINEZ
021 604 028 / 0981 43 43 96
San Roque González Nº 1966
Asunción - Paraguay

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ·

CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: se realizarán por un responsable designado por la Secretaria Nacional de Cultura, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas. Antes de la recepción de los bienes o servicios, se verificará que los mismos cumplan con las especificaciones técnicas, caso contrario serán rechazados.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el lugar de entrega de los bienes o servicios.
CGC 27	El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los servicios adjudicados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será *[indicar el número en caso que sea diferente al establecido en la cláusula 28.3 de las CGC]* días. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): *[indicar el (los) nombre(s) del (los) lugar(es)]* **No Aplica.**
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *[indicar el número]* días. **No Aplica.**
CGC 35.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: **No Aplica.**

De Juan L. Martínez G.
RUC 240095-2
PUBLICIDAD MARTINEZ
021 604 028 / 0981 43 43 96
San Roque González Nº 1966
Asunción - Paraguay

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ·

Contrato Nº 07 /2019.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en las calles Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Rubén Darío Capdevila Yampey**, con Cédula de Identidad N° 2.513.962, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Publicidad Martínez** con **RUC Nº 240.095-2**, domiciliada en las calles Dr. Víctor Idoyaga Nº 1996 y Beato Roque González, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Juan Leoncio Martínez González**, con Cédula de Identidad N° 240.095, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE EVENTOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto la prestación de Servicios de Organización Integral de Eventos, adjudicado por Resolución SNC N° 376/2019 de fecha 29 de abril del año dos mil diez y nueve, en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019 y que serán suministrados por el PROVEEDOR a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

De Juan L. Martínez G.
RUC 240095-2
PUBLICIDAD MARTINEZ
021 604 028 / 0981 43 43 96
San Roque González Nº 1966
Asunción - Paraguay

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ·

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 357.117.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura, según Resolución N° 282/2019 de fecha 29 de marzo de 2019. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 376/2019 de fecha 29 de abril de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 Cuadro de Adjudicación:

SERVICIO DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE EVENTOS, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 300.000.000 Máximo: 600.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No						**Publicidad Martínez de Juan Leoncio Martínez**	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90151803-001	Contratación de Empresa Organizadora de Eventos - Stand en Exposiciones y Ferias	Unidad	EVENTO	1	-	-
1.1		25 metros lineales de toldos para feriantes - 3mt de ancho. (10 feriantes aprox.) con energía eléctrica e iluminación	Unidad	EVENTO	1	1.960.000	1.960.000
1.2		Tarima para Escenario techado. Ver según EE TT	Unidad	EVENTO	1	8.000.000	8.000.000
1.3		Tarima para escenario techado de 12m x 10m x 1,50m - Estructura de metal - Piso de madera alfombrado - con escalera.	Unidad	EVENTO	1	1.220.000	1.220.000
1.4		Tarima para escenario techado de 6m x 8m x 0,50m - Estructura de metal - Piso de madera alfombrado - con escalera.	Unidad	EVENTO	1	880.000	880.000
1.5		1 Carpa de 4m x 4m de tela vinílica para camarín de artistas con 6 puff y espejo	Unidad	EVENTO	1	440.000	440.000
1.6		Estructura para bambalinas, 3 por lado y telón para fondo de escenario	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
1.7		8 lámparas elipsoidales	Unidad	EVENTO	1	880.000	880.000
1.8		20 lámparas Par 1000 .	Unidad	EVENTO	1	660.000	660.000
1.9		8 lámparas Par 300.	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
1.10		6 lámparas Par LED.	Unidad	EVENTO	1	264.000	264.000

De Juan L. Martínez G.
RUC 240095-2
PUBLICIDAD MARTINEZ
021 604 028 / 0981 43 43 96
San Roque González Nº 1966
Asunción - Paraguay

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1.11		8 reflectores de 500 watts.	Unidad	EVENTO	1	330.000	330.000
1.12		6 reflectores LED para decoración y predio.	Unidad	EVENTO	1	330.000	330.000
1.13		Luces venecianas X 25 mts lineales.	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
1.14		Consola, Dimmer y barral para luces de 36 canales	Unidad	EVENTO	1	660.000	660.000
1.15		rollos de cinta para tapete, rocing color negro de 5,50 mts	Unidad	EVENTO	1	55.000	55.000
1.16		1 barral de luces frontal de 14 mts	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
1.17		Sistema JBL EON 300 con Subwoofer (2 x lado).	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
1.18		Consola de 16 Canales.	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
1.19		Racks de procesadores y efectos.	Unidad	EVENTO	1	330.000	330.000
1.20		16 Gabinetes Sistema Array (8 x lado), 8 Subwoofers doble de 18 (4 x lado), 1 Consola Yamaha M7CL,Amplificación PowerSoft, Microfonia Requerida, Monitoreo Requerido, Micrófonos Inalámbricos requeridos.	Unidad	EVENTO	1	8.800.000	8.800.000
1.21		4 monitores de piso.	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
1.22		12 micrófonos para voces o instrumentos.	Unidad	EVENTO	1	110.000	110.000
1.23		Set de micrófonos para batería y/o percusión	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
1.24		1 torre para back de escenario e iluminación.	Unidad	EVENTO	1	330.000	330.000
1.25		2 torres para back de escenario e iluminación.	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
1.26		3 torres para back de escenario e iluminación.	Unidad	EVENTO	1	770.000	770.000
1.27		4 torres para back de escenario e iluminación.	Unidad	EVENTO	1	880.000	880.000
1.28		5 torres para back de escenario e iluminación.	Unidad	EVENTO	1	990.000	990.000
1.29		6 torres para back de escenario e iluminación.	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
1.30		1 Técnico sonidista.	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
1.31		1 Técnico electricista.	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
1.32		1 Asistente de producción.	Unidad	EVENTO	1	330.000	330.000
1.33		Solista.	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000

De Juan L. Martínez G.
RUC 240095-2
021 604 028 / 0981 43 43 96
San Roque González Nº 1966
Asunción - Paraguay
PUBLICIDAD MARTINEZ

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ·

1.34		Dúo.	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
1.35		Trío.	Unidad	EVENTO	1	1.750.000	1.750.000
1.36		Grupo de 5 integrantes.	Unidad	EVENTO	1	2.750.000	2.750.000
1.37		Grupo de 6 integrantes ó más	Unidad	EVENTO	1	3.300.000	3.300.000
1.38		Bandas musicales (6 o más integrantes).	Unidad	EVENTO	1	4.400.000	4.400.000
1.39		Contratación de vestuarista para diseño y realización de vestuarios.	Unidad	EVENTO	1	1.300.000	1.300.000
1.40		Contratación de elencos teatrales para eventos 3 integrantes	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
1.41		Contratación de elencos teatrales para eventos 4 integrantes	Unidad	EVENTO	1	2.200.000	2.200.000
1.42		Contratación de elencos teatrales para eventos 5 integrantes	Unidad	EVENTO	1	2.650.000	2.650.000
1.43		Contratación de elencos teatrales para eventos 6 integrantes ó más	Unidad	EVENTO	1	2.950.000	2.950.000
1.44		Contratación de Coreógrafo invitado para montaje de espectáculo de danza.	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
1.45		Contratación de Bailarin/a.	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
1.46		Un coordinador de desfile	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
1.47		Alquiler de mesas redondas	Unidad	EVENTO	1	22.000	22.000
1.48		Alquiler de tablones	Unidad	EVENTO	1	22.000	22.000
1.49		Alquiler de manteles para mesa redonda	Unidad	EVENTO	1	16.500	16.500
1.50		Alquiler de manteles para tablones	Unidad	EVENTO	1	22.000	22.000
1.51		Alquiler de sillas tapizadas para rondas de negocio	Unidad	EVENTO	1	8.800	8.800
1.52		Alquiler de sillas de plastico	Unidad	EVENTO	1	2.200	2.200
1.53		Alquiler de mesas de negocios para 2 personas con mantel y con conexión eléctrica	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
1.54		Alquiler de juego de livig sin posa brazos (1 sofá para 2 personas con 2 sofás individuales y 1 mesita c/juego)	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
1.55		Alquiler de televisores de alta definición conector HD MI 32" (con 1 reproductor de audio y video y auricular c/u)	Unidad	EVENTO	1	330.000	330.000
1.56		Pantalla: 01 Pantalla Led 4x3 (CENTRAL), ESCALADOR DE VIDEO 01 NOTEBOOK	Unidad	EVENTO	1	3.800.000	3.800.000
1.57		Logistica, producción y coordinación general.	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
		Precio Total					**67.152.500**

De Juan L. Martínez G.
RUC 240095-2
021 604 028 / 0981 43 43 96
San Roque González Nº 1966
Asunción - Paraguay
PUBLICIDAD MARTINEZ

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ·

5.2 Especificaciones Técnicas.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad
1	90151803-001	**Contratación de Empresa Organizadora de Eventos - Stand en Exposiciones y Ferias**			
		TOLDOS, TARIMAS PARA ESCENARIOS Y CARPAS			
1.1		25 metros lineales de toldos para feriantes – 3mt de ancho. (10 feriantes aprox.) con energía eléctrica e iluminación	Unidad	Evento	1
1.2		Tarima para Escenario techado de 12,85 mts. x 10,28 mts. a 1,70 mts. De altura - Estructura de metal – Piso de madera alfombrado – con escalera. Torres Laterales a 6 mts. De altura con colgado para sonido. Backwall a 6 mts. De altura con colgado para pantalla de fondo. Paredes enlonadas. Escalera de acceso lateral. Rampa de acceso. Aparejos para colgado de Sonido. 3 Tramos de colgado de Luces de 10 mts. con sus aparejos. Piso pintado de negro y pollerón negro. Camerino 7,71 mts. x 5,14 mts. Enlonado. Mangrullo de 5,14 mts. x 2,57 mts. enlonado	Unidad	Evento	1
1.3		Tarima para escenario techado de 12m x 10m x 1,50m Estructura de metal Piso de madera alfombrado con escalera.	Unidad	Evento	1
1.4		Tarima para escenario techado de 6m x 8m x 0,50m Estructura de metal Piso de madera alfombrado con escalera.	Unidad	Evento	1
1.5		1 Carpa de 4m x 4m de tela vinílica para camarín de artistas con 6 puff y espejo	Unidad	Evento	1
1.6		Estructura para bambalinas, 3 por lado y telón para fondo de escenario	Unidad	Evento	1
		LUCES DE ESCENARIO Y AMBIENTALES			
1.7		8 lámparas elipsoidales	Unidad	Evento	1
1.8		20 lámparas Par 1000 .	Unidad	Evento	1
1.9		8 lámparas Par 300.	Unidad	Evento	1
1.10		6 lámparas Par LED.	Unidad	Evento	1
1.11		8 reflectores de 500 watts.	Unidad	Evento	1
1.12		6 reflectores LED para decoración y predio.	Unidad	Evento	1
1.13		Luces venecianas X 25 mts lineales.	Unidad	Evento	1
1.14		Consola, Dimmer y barral para luces de 36 canales	Unidad	Evento	1
1.15		Rollos de cinta para tapete, rocing color negro de 5,50 mts	Unidad	Evento	1
1.16		1 barral de luces frontal de 14 mts	Unidad	Evento	1
		SONIDO			
1.17		Sistema JBL EON 300 con Subwoofer (2 x lado).	Unidad	Evento	1
1.18		Consola de 16 Canales.	Unidad	Evento	1
1.19		Racks de procesadores y efectos.	Unidad	Evento	1

De Juan L. Martínez G.
RUC 240095-2
021 604 028 / 0981 43 43 96
San Roque González Nº 1966
Asunción - Paraguay
PUBLICIDAD MARTINEZ

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1.20	16 Gabinetes Sistema Array (8 x lado), 8 Subwoofers doble de 18 (4 x lado), 1 Consola Yamaha M7CL, Amplificación PowerSoft, Microfonía Requerida, Monitoreo Requerido, Micrófonos Inalámbricos requeridos.	Unidad	Evento	1
	MONITOREO PARA ESCENARIO			
1.21	4 monitores de piso.	Unidad	Evento	1
1.22	12 micrófonos para voces o instrumentos.	Unidad	Evento	1
1.23	Set de micrófonos para batería y/o percusión.	Unidad	Evento	1
1.24	1 torre para back de escenario e iluminación.	Unidad	Evento	1
1.25	2 torres para back de escenario e iluminación.	Unidad	Evento	1
1.26	3 torres para back de escenario e iluminación.	Unidad	Evento	1
1.27	4 torres para back de escenario e iluminación.	Unidad	Evento	1
1.28	5 torres para back de escenario e iluminación.	Unidad	Evento	1
1.29	6 torres para back de escenario e iluminación.	Unidad	Evento	1
	CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO PARA FESTIVALES Y/O ESPECTÁCULOS DE ARTES ESCÉNICAS			
1.30	1 Técnico sonidista.	Unidad	Evento	1
1.31	1 Técnico electricista.	Unidad	Evento	1
1.32	1 Asistente de producción.	Unidad	Evento	1
	CONTRATACIÓN DE ARTISTAS			
1.33	Solista.	Unidad	Evento	1
1.34	Dúo.	Unidad	Evento	1
1.35	Trío.	Unidad	Evento	1
1.36	Grupo de 5 integrantes.	Unidad	Evento	1
1.37	Grupo de 6 integrantes ó más	Unidad	Evento	1
1.38	Bandas musicales (6 o más integrantes).	Unidad	Evento	1
	CONTRATACIONES VARIAS			
1.39	Contratación de vestuarista para diseño y realización de vestuarios.	Unidad	Evento	1
1.40	Contratación de elencos teatrales para eventos 3 integrantes	Unidad	Evento	1
1.41	Contratación de elencos teatrales para eventos 4 integrantes	Unidad	Evento	1
1.42	Contratación de elencos teatrales para eventos 5 integrantes	Unidad	Evento	1
1.43	Contratación de elencos teatrales para eventos 6 integrantes ó más	Unidad	Evento	1
1.44	Contratación de Coreógrafo invitado para montaje de espectáculo de danza.	Unidad	Evento	1
1.45	Contratación de Bailarin/a.	Unidad	Evento	1
1.46	Un coordinador de desfile	Unidad	Evento	1
1.47	Alquiler de mesas redondas	Unidad	Evento	1
1.48	Alquiler de tablones	Unidad	Evento	1
1.49	Alquiler de manteles para mesa redonda	Unidad	Evento	1
1.50	Alquiler de manteles para tablones	Unidad	Evento	1

De Juan L. Martínez G.
RUC 240095-2
PUBLICIDAD MARTINEZ
021 604 028 / 0981 43 43 96
San Roque González Nº 1986
Asunción - Paraguay

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1.51	Alquiler de sillas tapizadas para rondas de negocio	Unidad	Evento	1
1.52	Alquiler de sillas de plástico	Unidad	Evento	1
1.53	Alquiler de mesas de negocios para 2 personas con mantel y con conexión eléctrica	Unidad	Evento	1
1.54	Alquiler de juego de living sin posa brazos (1 sofá para 2 personas con 2 sofás individuales y 1 mesita c/juego)	Unidad	Evento	1
1.55	Alquiler de televisores de alta definición conector HD MI 32" (con 1 reproductor de audio y video y auricular c/u)	Unidad	Evento	1
1.56	Pantalla: 01 Pantalla Led 4x3 (CENTRAL), ESCALADOR DE VIDEO 01 NOTEBOOK	Unidad	Evento	1
1.57	Logística, producción y coordinación general.	Unidad	Evento	1

5.3 El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones)** y el monto máximo es de **Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones).**

5.4 El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.5 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 Este contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

6.2 Por tratarse de un Llamado Plurianual, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

7.1 Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura.

De Juan L. Martínez G.
RUC 240095-2
PUBLICIDAD MARTINEZ
021 604 028 / 0981 43 43 96
San Roque González Nº 1966
Asunción - Paraguay

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato.

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

De Juan L. Martínez G.
RUC 240095-2
PUBLICIDAD MARTINEZ
021 604 028 / 0981 43 43 96
San Roque González Nº 1966
Asunción - Paraguay

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 16 del mes de mayo del año dos mil diez y nueve.

Juan Leoncio Martínez González
Representante Legal

Ruben Darío Capdevila Yampey
Ministro – Secretario Ejecutivo

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ·

PUBLICIDAD MARTINEZ

De Juan L. Martínez G.
RUC 240095-2
021 604 028 / 0981 43 43 96
San Roque González Nº 1966
Asunción - Paraguay